

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de octubre de 2021.
Señora Juez, el secuestre presentó el informe de su gestión. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 949

RADICADO: 2013-00106-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MELVA ESPERANZA JARAMILLO FLOREZ

**DEMANDADAS: MONICA MONTES ISAZA y
MARÍA ESPERANZA MONTES DE PEÑA**

El informe de gestión presentado por el secuestre el 20 de septiembre de 2021, se pone en conocimiento de las partes para los fines legales.

En atención a las manifestaciones del auxiliar de la justicia, se REQUIERE al secuestre para que realice las actuaciones tendentes a garantizar que el vehículo que le fue encomendado permanezca en buenas condiciones y a evitar su deterioro, allegando las facturas a que haya lugar, de ser el caso, cuyo reconocimiento se realizará al momento de fijar sus cuentas definitivas.

Se advierte que el buen estado del vehículo entregado en custodia es responsabilidad del secuestre, de conformidad con el artículo 52 del C.G.P. Sin embargo, se requiere a la parte demandante para que, en coordinación con el secuestre, adopten las acciones necesarias para evitar el deterioro del vehículo, ya sea cambiándolo de parqueadero a un lugar cubierto, o garantizando que el mismo se encuentre en buenas condiciones de aseo y mantenimiento.

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 155 del 13 de octubre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1295e61b839b8777903b34bbbad8123643a3e0bc93fb0408f33fa4a77b4c567**

Documento generado en 12/10/2021 09:30:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>